

ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION E INICIO DEL PROCEDIMIENTO

“CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR DEL INABIMA”

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley 340-06, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

VISTA: la Resolución PNP-02-2023, de fecha 24 de enero de 2023, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública.

VISTO: El requerimiento para la contratación de empresa para servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del INABIMA.

Comunicación Interna	Unidad Requerente	Fecha
I-INABIMA-2024-8274	División de Servicios Generales	Jueves, 19 de septiembre de 2024

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida vía integración SIGEF/SECP en fecha seis (6) del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

Se procede a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es “Compra Menor” en función del costo estimado.

Segunda Resolución

Los peritos designados para elaborar las especificaciones técnicas y evaluar las ofertas son:

Titular
Victor Manuel Suero – Perito Evaluador
Carlos Alejandro Pimentel - Perito Evaluador

Tercera Resolución

Manifiesta su total conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en el requerimiento I-INABIMA-2024-8274.

Cuarta Resolución

Apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los seis (6) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).


Lic. Hayro E. Del Rosario P.
Director Administrativo Financiero

